EXPEDIENTE Nº 1020

CARTEL

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS LIBERTADOR Y SANTOS MARQUINA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA, Mérida, Diecisiete (17) del Año Dos Mil Veintitrés (2023)

213° y 164° SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que tenga interés directo y manifiesto, o puedan verse afectadas en derecho en la solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN, promovida por el ciudadano el HUMBERTO ciudadano EDGAR MENDOZA VALERO, venezolanos, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-5.123.407, civilmente hábil. Que este Tribunal en esta decisión de esta misma acordó su citación por medio del presente cartel de conformidad con el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, a los fines que comparezcan por ante este Tribunal en el DÉCIMO DÍA DE DESPACHO SIGUIENTE a la consignación, que en los autos se haga del presente CARTEL, debidamente publicado en un diario de amplia circulación nacional, a escoger entre El Nacional, El Universal, Ultimas Noticias, Y Pico Bolívar para que los interesados que se crean con derechos en la Rectificación promovida comparezcan por ante este Tribunal en cualesquiera de las horas de despacho fijadas en la tablilla, a fin de que expongan lo que a bien tengan o consideren conveniente en relación a la solicitud planteada. El presente cartel deberá ser publicado en tamaño de letra no inferior a siete puntos y en tipo de letra helvético, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo el Tribunal no lo dará por legalmente publicado.

> LA JUEZA PROVISORIA ABG. HEYNI DAYANA MALDONADO G.

LA SECRETARIA TITULAR
ABG. THAIS A. FLORES MORENO.

Exp. 1020 HDMG/Tafm/yc